

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado de la parte demandante allega memorial mediante el cual informa que la demandada realizo un abono a la obligación por un valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000.00), el día 4 de septiembre de 2020, Sírvase proveer.

Bucaramanga, septiembre 10 de 2020


MERCY KARIMIL LUNA-GULRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del expediente de la referencia, el apoderado de la parte demandante allega memorial mediante el cual informa que la demandada efectuó un (01) abono a la respectiva deuda. Como quiera que dentro del escrito se especificó el valor, la cantidad y la fecha del abono efectuado, el Juzgado procederá a tenerlo en cuenta.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 1653 del Código Civil el abono realizado la demandada por un valor total de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 10 de septiembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 11 de septiembre de 2020


MERCY KARIMIL LUNA-GULRERO
Secretaria

JUZGADO 18

ANGA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

209ce02b66e7b668c3b2d4a64c6b15ce20b4871e36a42eaba540daac4550b44a

Documento generado en 10/09/2020 01:51:43 p.m.